

## CREMACIÓN

Para la cremación de un cadáver es necesario traer la documentación requerida a la oficina de Servicios Públicos Municipales, se les otorga el oficio para realizar el trámite correspondiente a la tesorería municipal por la cantidad de \$ 352.25 (trescientos cincuenta y dos pesos 25/100 M.N) por el permiso de cremación y la cantidad de \$ 3,161.57 (tres mil ciento sesenta y un pesos 57/100 M.N) de acuerdo a la Ley de Ingresos del municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2024, se lleva el pago al panteonero de San Nicolás del Carmen que es donde se encuentra el crematorio.

### REQUISITOS:

- INE DEL SOLICITANTE
- ORDEN DE CREMACIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL
- ACTA DE DEFUNCIÓN

\*\* Todos los documentos requeridos son en copia simple.

Vo. Bo.



LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES